



Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

Tomares

ENTRADA

15/06/2022 11:45

E2022000824

**D. ALFREDO OLMEDO PEÑARANDA, SECRETARIO DE
LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE,**

CERTIFICO:

Que la Comisión Gestora, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2022, al tratar el punto 3º.- *Aprobación, si procede, del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución de las actuaciones financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe*, previa exposición de los Antecedentes que se reproducen, adoptó por unanimidad los siguientes Acuerdos:

El Acuerdo del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprobaron un paquete de medidas destinadas a impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, tras la pandemia internacional causada por la COVID-19, al objeto de amortiguar el impacto económico y social que ello está causando en el conjunto de países de la Unión Europea, ha tenido su aplicación en el Estado Español mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se aprobó mediante el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Dentro de ese Plan la Mancomunidad ha solicitado, a instancia de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., AljarafeSA, la correspondiente subvención para unos proyectos para la ejecución de Instalaciones Fotovoltaicas para Autoconsumo, correspondientes a las tres Estaciones Depuradoras y la Estación de Tratamiento de Agua Potable, al ser ayudas para las Entidades Locales.

Entre las condiciones establecidas para el acceso a esa subvenciones, se encuentra la establecida por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, dictada en desarrollo, que establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas

Código Seguro De Verificación:	ww+4vAn94F7bcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	03/06/2022 12:09:02	
	Antonio Valverde Macias	Firmado	03/06/2022 10:27:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ww+4vAn94F7bcLaG3TrLPw==			

CSV (Código de Verificación Segura)	D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Fecha y Hora	15/06/2022 10:26:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación	IV7WFXCSBUMYV35C2QAHYMLRH4		Fecha	26/02/2024 11:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXCSBUMYV35C2QAHYMLRH4		Página	1/3



Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

Tomares
ENTRADA
15/06/2022 11:45
E2022000824

aplicables, particularmente, en lo relativo la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este contexto, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe ha de aprobar un Plan de Medidas Antifraude con el fin de garantizar que la ejecución de las medidas del PRTR y los fondos correspondientes se han utilizado de acuerdo con la norma aplicable en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Este Plan tiene por objeto regular las medidas del ciclo antifraude de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como los procedimientos para la aplicación de estas medidas en las actuaciones que lleve a cabo la Mancomunidad para la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y será de aplicación a sus órganos de gobierno y administración y al personal a su cargo, así como a todo el personal de Aljarafe, o sus órganos de gobierno y administración que tengan intervención en la tramitación, licitación o ejecución de los proyectos que vayan a llevarse a cabo a través de ese Plan de Recuperación.

ACUERDOS:

- I. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude con el fin de garantizar que la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los fondos correspondientes se han utilizado de acuerdo con la norma aplicable en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses conforme establece el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021.
- II. Aprobar la Declaración Institucional contenida en el Anexo VII del Plan bajo el epígrafe de "DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS"

Código Seguro De Verificación:	ww4vAn94F7bcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	03/06/2022 12:09:02	
	Antonio Valverde Macias	Firmado	03/06/2022 10:27:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ww4vAn94F7bcLaG3TrLPw==			

CSV (Código de Verificación Segura)	D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Fecha y Hora	15/06/2022 10:26:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación	IV7WFXCSBUMYV35C2QAHMYLRH4	Fecha	26/02/2024 11:37:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXCSBUMYV35C2QAHMYLRH4	Página	2/3	



Mancomunidad
de Municipios del Aljarafe

Tomares

ENTRADA

15/06/2022 11:45

E2022000824

- III. *Acordar la publicación del Plan de Medidas Antifraude y la Declaración Institucional de su Anexo VII en el Portal de Transparencia de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., Aljarafesa.*
- IV. *Instar a Aljarafesa para que su personal y órganos de Gobierno y Administración, cumplan con el Plan de Medidas Antifraude cuando tengan intervención en la tramitación, licitación o ejecución de los proyectos que vayan a llevarse a cabo a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*
- V. *Facultar a la Presidencia o Vicepresidencia, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la más plena efectividad de lo acordado.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, a resulta de la aprobación del acta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), a la fecha de la firma digital.

VºBº
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación:	ww+4vAn94F7bcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	03/06/2022 12:09:02	
	Antonio Valverde Macias	Firmado	03/06/2022 10:27:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ww+4vAn94F7bcLaG3TrLPw==			

CSV (Código de Verificación Segura)	D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Fecha y Hora	15/06/2022 10:26:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/D5G4NLQTDGISJOKTOS5I3X7YYI	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7WFXCSBUMYV35C2QAHMYLRH4		Fecha	26/02/2024 11:37:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WFXCSBUMYV35C2QAHMYLRH4		Página	3/3